



Unión Nacional de Trabajadores
Construyendo un nuevo sindicalismo

Información

Sindical

Sección de Empleados Públicos de UNT (noviembre 2008)

Las medidas del Gobierno sobre IRPF e hipotecas

El Gobierno ha aprobado una serie de medidas que, aunque insuficientes y tramposas (apenas tendrán una incidencia real y en realidad sólo parecen buscar titulares de prensa), conviene que todos los trabajadores y funcionarios conozcan al menos las más importantes:

1ª Los parados podrán aplazar el pago del 50% de la cuota mensual de su hipoteca desde enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. El problema de esta medida es que, aparte de otras condiciones que se añaden, el importe aplazado se tendrá que abonar en años sucesivos, lo que a la larga puede ser peor en muchos casos.

2ª Los titulares de cuentas ahorro vivienda que venzan en 2006, 2007 y 2008, podrán retrasar la adquisición de la nueva vivienda hasta 2010. Aunque podría haberse alargado un poco más el plazo dado que la crisis parece que puede ir para largo, esta medida es posiblemente la más positiva de todas.

3ª Los beneficiarios de deducciones en el IRPF por compra de vivienda habitual podrán adelantar una rebaja del 2% si ganan menos de 33.000€. La petición habría que hacerla cada trabajador a la pagaduría de su empresa, aunque se trata de una medida sin apenas contenido real: la deducción adelantada se compensará en el momento de hacer la declaración de IRPF. Mucho ruido y pocas nueces, pero es que además el Gobierno ha decidido no deflactar el IPC en la próxima declaración de IRPF, con lo que encima vamos a tener que pagar más impuestos...
¡¡¡Menudo timo!!!

Estas medidas se acompañan de otras de previsible poca incidencia real para incentivar la contratación fija de parados con cargas familiares, para facilitar el cobro adelantado de hasta el 60% de la prestación de paro para iniciar una actividad empresarial (hasta ahora era del 40%), etc.

NO NOS ENGAÑEMOS: SON MEDIDAS MUY INSUFICIENTES PARA UN MOMENTO DE CRISIS GRAVE, E INCLUSO SON ENGAÑOSAS EN MUCHOS CASOS

¿Para cuándo un Convenio digno para la Administración?

En diciembre termina la vigencia del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y nada indica que a corto plazo vaya a haber novedades significativas: ni cláusula de revisión salarial, ni equilibrio retributivo entre grupos y con las otras administraciones, ni una planificación de la carrera profesional medianamente lógica, ni nada de nada. **A nuestros representantes sindicales parece no interesarles ninguna reivindicación que pueda perjudicar al gobierno del PSOE**, y eso sólo sirve para perjudicar a los trabajadores. Para ellos nunca es el momento adecuado para reivindicar las mejoras que todos reclamamos: que si la crisis, que si las subvenciones sindicales... **NO NOS MERECEMOS ESTOS REPRESENTANTES**

UNT
UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES
Construyendo un nuevo sindicalismo

Porque en el Sindicato está nuestra fuerza, no lo dudes: ¡¡¡Afiliate!!!

Telf. 634 52 42 22
www.sindicatount.es